



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS

A tenor de lo señalado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación, se expone al público que se le concede a doña M.^a Ángeles Arnaiz Sáez, un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en ese plazo pueda presentar las alegaciones que a su derecho convenga, así como toda la documentación de que disponga, con el fin de poder acreditar la propiedad del terreno sito en traseras de la calle Real, de Melgosa de Burgos, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta Administrativa de fecha 15 de febrero de 2015.

En Melgosa de Burgos, a 6 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Celestino Saiz Saiz